

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Serveis Centrals, Economia i Promoció de la Ciutat Secretaria BRU		
Codi de verificació  60195E5F73033A370KCB		
Document SEC13I149	Expedient 8873/2019	Data 22-05-2019

**MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de mayo de 2019, aprobó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**"23.- Concesión de subvención y aprobación del convenio con diversas entidades culturales para atender la programación, año 2019 (exp. 8873, 8876, 8884, 8908, 10018, 10022, 10594, 10740, 11138, 11740 i 12182/19).**

Vistas las peticiones de diversas entidades culturales, en que solicitan subvención económica para atender la programación del año 2019.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto que las entidades peticionarias han presentado la documentación exigida en las bases citadas y que está inscrita en el Registro de entidades del Ayuntamiento.

Atendiendo al Decreto de Organización DEC/3817/2015, de 25 de junio, publicado en el BOP del 9 de julio de 2015, por el cual se efectúa la delegación de competencias del Alcalde a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primer.- Conceder subvención directa a las entidades culturales que a continuación se detallan, previstas nominativamente en el presupuesto municipal del año 2019, de importe total 107.300€ para atender las programaciones culturales del año 2019:

Detalle:

Partida(41)	Centro de coste	Entidad	importe
334 48920	201 101	AMICS DEL PRAT G58942483	8.000 €
334 48914	201 101	CE RUTA DE LA PLATA	11.000 €

		V61073227	
334 48918	201 101	CASA DE ARAGÓN G58429689	11.500 €
334 48908	201 101	ASS.PROMOCIÓ ESPECTACLE INFANTIL I JUVENIL (LA XARXA) - G60931771	6.000 €
334 48905	201 101	BANDA DE MÚSICA DEL PRAT DE LLOBREGAT - G64374846	12.000€
334 48913		ASS. GEGANTERA DELTA DEL PRAT DE LLOBREGAT - G63711725	3.000 €
334 48919	201 101	CASTELLERS DEL PRAT DE LLOBREGAT - G66353871	12.000 €
334 48917	201 101	CASA DE ANDALUCIA G58101460	13.800 €
334 48909	201 101	FEDERACIÓ ENTITATS DE CULTURA POPULAR I TRADICIONAL - EL NUS - G66354366	20.000 €
334 48916	201 101	CENTRE D'ESTUDIS COMARCALS DEL BAIX LLOBREGAT G08890659	4.500 €
334 48915	201 101	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS EN CATALUNYA G58665084	5.500 €
		total	107.300 €

**Segundo.-** Aprobar los convenios, adjuntos al expediente, que regulan las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de la ayuda; y el régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

**Tercero.-** Conceder, un anticipo del 60% de las cantidades aprobadas a cada una de las entidades, a pagar a la probación del expediente, y el 40% restante, una vez justificada la totalidad de la actuación.

**Cuarto.-** Publicar las subvenciones concedidas en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Quinto.-** Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, a más de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto que se puedan hacer públicos.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los interesados y al departamento de contabilidad."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,